

Expediente N.º LICT/99/141/2022/0141

Memoria para la Contratación del suministro de vehículos en modalidad de renting para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 03 de mayo de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de vehículos en modalidad de renting para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

34100000-8 Vehículos de motor .

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.140.594,01 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.146.746,79 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

764.497,86 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

229.349,36 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

Otro (0%), IGIC (13,5%), IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de vehículos en modalidad de renting para cubrir las necesidades de uso por la Alta Dirección y otros directivos de FREMAP en el desempeño de sus funciones. FREMAP se organiza en Direcciones Regionales que coordinan y dirigen un determinado ámbito territorial. En todo el territorio nacional existen más de 200 centros asistenciales organizados en 19 Direcciones Regionales. Una adecuada dirección requiere en este sentido frecuentes desplazamientos para asistir a reuniones y realizar labores de organización. Esta organización descentralizada justifica la dotación de vehículos para los desplazamientos del personal directivo.

Se ha contemplado una modalidad de renting flexible, adaptando el precio de este a las necesidades reales de los usuarios atendiendo a los kilómetros recorridos habitualmente, consiguiendo de esta manera un uso eficiente de los fondos públicos. Este servicio, permite asegurar un adecuado cumplimiento de todas las medidas de seguridad necesarias, en virtud de las revisiones y actuaciones de mantenimiento previstas, correspondientes a la reparación de piezas, y con especial atención a la sustitución de neumáticos, tanto por rotura como por desgaste, consiguiendo así que los usuarios dispongan en todo momento de un vehículo que funcione adecuadamente y con todos los requisitos de seguridad.

Además de disponer de los vehículos, el servicio de renting cubre otros gastos asociados, como la póliza de seguros y su peritaje, y los gastos de gestión en asistencia jurídica. También se facilita la obtención de la documentación legal y el pago de impuestos asociados al uso de los vehículos como el IVTM (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), lo que facilitará la gestión de todas las cuestiones administrativas que se produzcan durante la ejecución del contrato asociadas a los vehículos, consiguiendo así una mayor eficiencia en su propia ejecución. Mediante el servicio de renting también se podrán centralizar todas las incidencias producidas y realizar un seguimiento adecuado gracias al servicio de atención al cliente permanente, y a la herramienta online que permita recoger documentación técnica del vehículo, así como información en el servicio de mantenimiento y de asistencia jurídica.

La adquisición de los vehículos ha sido autorizada mediante resolución favorable por parte del Parque Móvil del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el número 6 de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2.h) del artículo 2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y lo establecido en la Orden Comunicada de 2 de enero de 2015 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Finalmente señalar que las características técnicas de los vehículos propuestos están en línea con lo establecido por la Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica y persiguen una mejora de la eficiencia energética respecto a los vehículos actuales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, el renting de vehículos dividido en lotes llevaría a una adquisición más onerosa, dado que el volumen de suministro se dividiría, siendo menor y por tanto dejando de ser una ventaja competitiva. Además de lo anterior, la gestión contractual sería más compleja para la entidad.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **03 de mayo de 2023**.

Fdo.: **JUAN JESÚS PORTO LORENZO**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **JAVIER LLANO CARNES**

Cargo: Promotor

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**

Cargo: Responsable del Promotor

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/ suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar al 75% del valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.OE - Cuotas automóvil</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio relativo a las cuotas oferta - casilla H26 del excel de oferta económica , y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>PtsMax: Máxima puntuación del criterio.</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica ", ubicada en la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel la casilla de color NARANJA CLARO (celda H9, H10, H14 Y H18) en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe ofertado por la duración inicial del contrato, que en el Excel de la oferta económica se corresponderá con la celda H26. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el 	30

<p>importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 	
<p>8.1 Red de Mantenimiento: talleres oficiales del fabricante.</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio, a aquel licitador que ponga a disposición del contrato TALLERES OFICIALES DEL FABRICANTE para la realización del servicio mantenimiento de todos los vehículos, en los términos definidos en el apartado 5.2 Mantenimiento de los vehículos, del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador sí oferta la mejora indicada. Máxima puntuación del criterio (28 puntos).</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador no oferta la mejora indicada. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte la mejora indicada. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p>	28
<p>8.2 Red de Mantenimiento: proximidad talleres oficiales del fabricante.</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio, a aquel licitador que disponga de una red de TALLERES OFICIALES DEL FABRICANTE para la realización del servicio de mantenimiento de los vehículos más cercana a los centros de FREMAP. Por tanto, se tendrá en cuenta la proximidad de estos TALLERES OFICIALES DEL FABRICANTE, con respecto las direcciones vinculadas a los vehículos que se muestran en los Anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Menor distancia de proximidad entre las ofertas admitidas. OfrAct = Distancia de proximidad a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p>	10

<p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación, el ANEXO CRITERIO RED DE MANTENIMIENTO - PROXIMIDAD cumplimentado en todas las celdas sombreadas en color azul, señalando en ese mismo espacio el sumatorio de kilómetros resultante (celda H35) y deberá anexar al mismo las declaraciones responsables FIRMADAS POR CADA TALLER OFICIAL DEL FABRICANTE en base al modelo de declaración responsable ubicado en la carpeta “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”. FREMAP podrá comprobar, la autenticidad de la información señalada en el citado anexo y las declaraciones responsables y así otorgar la puntuación que efectivamente corresponda. Para el cálculo de la distancia se utilizará la aplicación de Google Maps, teniendo en cuenta que la búsqueda se realizará seleccionando la opción COCHE con las premisas de salir el día 03/04/2023 a las 12:00 horas</p> <p>Nota: Durante la ejecución del contrato, si se cambia de taller, el nuevo taller deberá ser previamente aprobado por FREMAP.</p>	
<p>7. Tarjeta de combustible - Descuento en el precio del combustible</p> <p>Se valorará el porcentaje de descuento sobre el precio/litro de combustible consumido respecto al precio de venta al público en estaciones de servicio en los términos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor descuento realice, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $PtsMax * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - PtsMax: Máxima puntuación del criterio. - OfrAct: Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. - OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento entre las admitidas. <p>Nota: el porcentaje máximo de descuento será del 100%. En la aplicación de presentación de ofertas de FREMAP se debe expresar el porcentaje en números enteros: Ej: si oferta un 75% de descuento debe indicar 75.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique el porcentaje de descuento sobre el precio/litro de combustible consumido respecto el precio de venta al público en las estaciones de servicio. En caso de no ofertar al mencionado criterio, deberá adjuntar un documento lo indique.</p>	8
<p>9.1 Mantenimiento VIP vehículos de otros directivos: transporte</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio, a aquel licitador realice, durante la ejecución del contrato, el servicio de mantenimiento VIP en un mayor número de vehículos del resto de directivos, sin que esto represente un coste adicional para FREMAP.</p>	6

<p>A este respecto se deberá tener en cuenta para la oferta de este servicio VIP, los siguientes parámetros:</p> <p>Se encargará de gestionar el transporte, entendiéndose como tal de la recogida del vehículo afectado, en las localizaciones señaladas en el anexo II hasta el taller/ITV, así como de devolverlo, en el lugar que fue recogido, una vez solucionado el servicio de mantenimiento a realizar.</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p> <p>$PtsMax * (OfrAct)/(OfrMay)$. Donde:</p> <p>OfrAct = Oferta de número de vehículos de mantenimiento vip de los directivos. OfrMay = Oferta con un mayor número de vehiculos de mantenimiento vip de los directivos. PtsMax = Puntuación Máxima</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá incluir en el espacio habilitado de la aplicación, el ANEXO CRITERIO MANTENIMIENTO VIP - TRANSPORTE cumplimentado en todas las celdas sombreadas en color azul, señalando en ese mismo espacio, el sumatorio total de servicios VIP que se compromete a realizar (celda FG31).</p>	
<p>5. Herramienta de gestión online</p> <p>Con objeto de mejorar la gestión y prestación del servicio, se le otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte una herramienta de gestión online que permite la gestión online de sus contratos, en los términos indicados en el apartado 5.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador sí oferta la mejora indicada. Máxima puntuación del criterio (5 puntos).</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador no oferta la mejora indicada. 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte la mejora indicada. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Asimismo, deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique que ofertará la mejora indicada. En caso de no ofertar al mencionado criterio, deberá adjuntar un documento lo indique.</p>	5
<p>2.OE- Precio por km exceso/defecto - Vehículos uso por otros directores</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio por km por el exceso recorrido/no recorrido(defecto) oferte - casilla H38 del fichero llamado "Oferta económica", y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente</p>	4

fórmula:

Puntuación a asignar: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$:

- PtsMáx: Máxima puntuación del criterio
- OfrMen: Oferta de menor precio km por exceso/defecto entre las admitidas.
- OfrAct: Oferta a evaluar

A. INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios ofertados por km por el exceso recorrido/no recorrido(defecto) relativos a los vehículos de uso y representación por otros Directores (celdas H33,H34 Y H35), que no podrán ser superiores al precio máximo establecido.

2.-El precio deberá expresarse con cinco decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0.

4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio".

5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato. Deberá rellenarse en la aplicación de presentación de ofertas de FREMAP el valor relativo al importe duración inicial que aparezca en el Excel -Casilla H38-

B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos.
- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.

C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media

<p>aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</p>	
<p>4.Límite a partir del cual se aplicará la penalización por el exceso de km recorridos</p> <p>Se valorará que la empresa adjudicataria establezca una ampliación en el límite a partir del cual se aplicará la penalización por el exceso de kilómetros por cada vehículo.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor PORCENTAJE de incremento sobre la cuota establecida en cada vehículo oferte por este concepto, y en función de esta oferta se puntuara al resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $PtsMáx * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - PtsMax: Máxima puntuación del criterio. - OfrAct: Oferta a evaluar - OfrMay: Oferta con mayor porcentaje sobre el limite previsto de entre las admitidas. <p>NOTA: El porcentaje ofertado no podrá ser superior al 50% e inferior al 0%. En la aplicación de presentación de ofertas de FREMAP se debe expresar el porcentaje en números enteros: Ej: si oferta un 25% de incremento debe indicar un numero 25.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique porcentaje que aplicará para incrementar el límite de penalización por el exceso de kilómetros recorridos. En caso de no ofertar al mencionado criterio, deberá adjuntar un documento lo indique.</p>	3
<p>9.2 Mantenimiento VIP vehículos de otros directivos: vehículo sustitución</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio, a aquel licitador realice, durante la ejecución del contrato, el servicio de mantenimiento VIP en un mayor número de vehículos del resto de directivos, sin que esto represente un coste adicional para FREMAP.</p> <p>A este respecto se deberá tener en cuenta para la oferta de este servicio VIP, los siguientes parámetros:</p> <p>En caso de necesidad de vehículo de sustitución en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se realizará la entrega y recogida en la dirección del Centro FREMAP según las ubicaciones señaladas en Anexo II.</p>	3

<p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p> <p>$PtsMax * (OfrAct)/(OfrMay)$.</p> <p>Donde:</p> <p>OfrAct = Oferta de número de vehículos de mantenimiento vip de los directivos. OfrMay = Oferta con un mayor número de vehículos de mantenimiento vip de los directivos. PtsMax = Puntuación Máxima</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá incluir en el espacio habilitado de la aplicación, el ANEXO CRITERIO MANTENIMIENTO VIP – VEHICULO SUSTITUCION cumplimentado en todas las celdas sombreadas en color azul, señalando en ese mismo espacio, el sumatorio total de servicios VIP que se compromete a realizar (celda FG31).</p>	
<p>3.OE - Precio por km exceso/defecto - Vehículos uso por Alta Dirección</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio por km por el exceso recorrido/no recorrido(defecto) oferte - casilla H50 del fichero llamado "Oferta económica", y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PtsMáx: Máxima puntuación del criterio - OfrMen: Oferta de menor precio km por exceso/defecto entre las admitidas. - OfrAct: Oferta a evaluar <p>A. INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios ofertados por km por el exceso recorrido/no recorrido(defecto) relativos a los vehículos de uso y representación por otros Directores (celda H48), que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse con cinco decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato. Deberá rellenarse en la aplicación de presentación de ofertas de FREMAP el valor relativo al importe duración inicial que aparezca en el Excel -Casilla H50- 	2

<p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 12 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 	
<p>6. Refacturación de daños</p> <p>Se valorará el porcentaje de descuento establecido para el conjunto de los conceptos establecidos en concepto de tarifas máximas de facturación de daños y faltantes. El importe resultante de aplicar el descuento sobre los precios máximos establecidos en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas son los que habrá de hacer frente FREMAP de acuerdo a las condiciones en las que se devuelvan los vehículos.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $PtsMax * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - PtsMax: Máxima puntuación del criterio. - OfrAct: Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. - OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento entre las admitidas. <p>Nota: el porcentaje máximo de descuento será del 100%. En la aplicación de presentación de ofertas de FREMAP se debe expresar el porcentaje en números enteros: Ej: si oferta un 75% de descuento debe indicar 75.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la</p>	1

aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique el porcentaje de descuento que aplicará sobre las tarifas máximas de daños y faltantes. En caso de no ofertar al mencionado criterio, deberá adjuntar un documento lo indique.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

A este respecto se considera importante que se ponga a disposición del contrato, los medios que faciliten la gestión y seguimiento del propio contrato.

Es muy importante para la realización de este servicio asegurar un adecuado mantenimiento en virtud de las especificaciones y exigencias del fabricante, tanto en el periodo de garantía del vehículo, como después de la misma. Gracias a un correcto mantenimiento, en primer lugar, se va a asegurar que los usuarios conducen un vehículo que cumple con todas las medidas de seguridad obligatorias. Además, este vehículo es un medio material imprescindible en el desempeño habitual de los usuarios por lo que un correcto mantenimiento aseguraría la correcta realización del mismo.

Por ello, es importante conseguir que se reparen de forma rápida y eficaz todas aquellas posibles averías que puedan surgir durante la duración del contrato, así como la cercanía de los talleres oficiales del fabricante respecto a la ubicación de los centros de FREMAP, consiguiendo de esta forma, que el usuario dedique menos tiempo de su jornada laboral a desplazarse hacia el taller, en caso de resultar esto necesario. Además, en el caso que el vehículo deba quedar inmovilizado, se considera importante que los usuarios puedan disponer de un vehículo de sustitución, de tal manera que puedan continuar realizando su labor tal y como vienen realizando habitualmente.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

